

BOLIVIA

PREF. OTORGADAS POR BOLIVA A CHILE

ACE – 22

CHILE - BOLIVIA

**ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONÓMICA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA A CHILE**

MODIFICACIÓN Nº: 57

Folio 1

NALADISA	DESCRIPCION	REGIMEN ACUERDO PREFERENCIA PORCENTUAL	OBSERVACIONES
<p>0402 0402.2 0402.21 0402.21.10 0402.9 0402.91 0402.91.20</p>	<p>LECHE Y NATA (CREMA) CONCENTRADAS O CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE. EN POLVO, GRANULOS O DEMAS FORMAS SOLIDAS, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS SUPERIOR AL 1,5% EN PESO. SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE LECHE LAS DEMAS SIN ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE NATA (CREMA).</p>	<p align="center">100 100</p>	<p align="center">LECHE EN POLVO CON 26% O MAS DE MATERIA GRASA</p>
<p>0406 0406.20.00 0406.90.00</p>	<p>QUESOS Y REQUESON QUESO DE CUALQUIER TIPO RALLADO O EN POLVO LOS DEMAS QUESOS</p>	<p align="center">100 100</p>	<p align="center">PARMESANO PARMESANO, BRIE, CAMEMBERT, CABRA Y CHANCO</p>
<p>0603 0603.10.00 0603.90.00</p>	<p>FLORES Y CAPULLOS, CORTADOS PARA RAMOS O ADORNOS, FRESCOS, SECOS, BLANQUEADOS, TEÑIDOS, IMPREGNADOS O PREPARADOS DE OTRA FORMA. FRESCOS LOS DEMAS</p>	<p align="center">100 40</p>	<p>30-VIGENTE DESDE 01/08/97 AL 31/12/97 35-VIGENTE DESDE 01/01/98 AL 31/12/98 40-VIGENTE DESDE 01/01/99 AL 31/12/99 45-VIGENTE DESDE 01/01/00 AL 31/12/00 50-VIGENTE DESDE 01/01/01 AL 31/12/01 60-VIGENTE DESDE 01/01/02 AL 31/12/02 70-VIGENTE DESDE 01/01/03 AL 31/12/03 80-VIGENTE DESDE 01/01/04 AL 31/12/04 90-VIGENTE DESDE 01/01/05 AL 31/12/05 100-VIGENTE A PARTIR DEL 01/01/06</p>
<p>0702 0702.00.00</p>	<p>TOMATES FRESCOS O REFRIGERADOS TOMATES FRESCOS O REFRIGERADOS</p>	<p align="center">100</p>	
<p>0703 0703.10 0703.10.10</p>	<p>CEBOLLAS, CHALOTES, AJOS, PUERROS Y DEMAS HORTALIZAS ALIACEAS, FRESCOS O REFRIGERADOS CEBOLLAS Y CHALOTES CEBOLLAS</p>	<p align="center">100</p>	
<p>0707 0707.00.00</p>	<p>PEPINOS Y PEPINILLOS, FRESCOS O REFRIGERADOS PEPINOS Y PEPINILLOS, FRESCOS O REFRIGERADOS</p>	<p align="center">100</p>	

CHILE - BOLIVIA

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONÓMICA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA A CHILE

MODIFICACIÓN Nº: 54

Folio 2

NALADISA	DESCRIPCION	REGIMEN ACUERDO PREFERENCIA PORCENTUAL	OBSERVACIONES
0708 0708.20.00	LEGUMBRES, INCLUSO DESVAINADAS, FRESCAS O REFRIGERADAS POROTOS (FRIJOLES, FREJOLES, ALUBIAS, JUDIAS) ("VIGNA SPP.; PHASEOLUS SPP.")	100	POROTO VERDE
0709 0709.60.00	LAS DEMAS HORTALIZAS, FRESCAS O REFRIGERADAS. FRUTOS DEL GENERO "CAPSICUM" Y DEL GENERO "PIMENTA".	100	
0713 0713.10 0713.10.90	LEGUMBRES SECAS DESVAINADAS, INCLUSO MONDADAS O PARTIDAS. ARVEJAS (CHICHAROS, GUIANTES) (PISUM SATIVUM) LOS DEMAS	100	
0713.20 0713.20.90	GARBANZOS LOS DEMAS	100	
0713.3 0713.31	POROTOS (FRIJOLES, FREJOLES, ALUBIAS, JUDIAS) ("VIGNA SPP.; PHASEOLUS SPP.") POROTOS (FRIJOLES, FREJOLES, ALUBIAS, JUDIAS) DE LAS ESPECIES VIGNA-MUNGO (L) HEPPER O VIGNATA RADIATA (L) WILCZEK	100	
0713.31.90 0713.32	LAS DEMAS POROTOS (FRIJOLES, FREJOLES, ALUBIAS, JUDIAS) ADZUKI (PHASELOUS O VIGNITA ANGULARIS)	100	
0713.32.90 0713.33	LAS DEMAS POROTOS (FRIJOLES, FREJOLES, ALUBIAS, JUDIAS) COMUN (PHASELOUS VULGARIS),	100	POROTO NEGRO
0713.33.90 0713.39	LAS DEMAS LAS DEMAS	100	
0713.39.90 0713.40	LAS DEMAS LENTEJAS	100	
0713.40.10 0713.40.90	PARA SIEMBRA LAS DEMAS	100	INCLUSO LENTEJONES
0802 0802.1	LOS DEMAS FRUTOS DE CASCARA FRESCOS O SECOS, INCLUSO SIN CASCARA O MONDADOS ALMENDRAS	100	
0802.11.00 0802.12.00	CON CASCARA SIN CASCARA	100	

CHILE - BOLIVIA

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONÓMICA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA A CHILE

MODIFICACIÓN Nº: 38

Folio 3

NALADISA	DESCRIPCION	REGIMEN ACUERDO PREFERENCIA PORCENTUAL	OBSERVACIONES
0802.3 0802.31.00 0802.32.00	NUECES DE NOGAL CON CASCARA SIN CASCARA	100 100	
0806 0806.20 0806.20.10	UVAS FRESCAS O SECAS, INCLUIDAS LAS PASAS SECAS, INCLUIDAS LAS PASAS PASAS	100	
0808 0808.10.00	MANZANAS, PERAS Y MEMBRILLOS, FRESCOS MANZANAS	100	
0809 0809.20 0809.20.90	DAMASCOS (CHABACANOS, ALBARICOQUES), CEREZAS, DURAZNOS (MELOCOTONES), (INCLUIDOS LOS GRIÑONES Y NECTARINAS), CIRUELAS Y ENDRINAS FRESCOS. CEREZAS LAS DEMAS	100	
0810 0810.20.00	LOS DEMAS FRUTOS FRESCOS. FRAMBUESAS, ZARZAMORAS, MORAS Y MORAS FRAMBUESAS.	100	FRAMBUESAS Y MORAS.
0813 0813.20 0813.20.10 0813.20.20 0813.30.00	FRUTOS SECOS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 0801 A 0806; MEZCLAS DE FRUTOS SECOS O DE FRUTOS DE CASCARA DE ESTE CAPITULO. CIRUELAS CON HUESO (CON CAROZO) SIN HUESO MANZANAS	100 100 100	
0902 0902.30.00	TE, INCLUSO AROMATIZADO TE NEGRO, FERMENTADO Y TE PARCIALMENTE FERMENTADO, PRESENTADOS EN ENVASES INMEDIATOS CON UN CONTENIDO INFERIOR O IGUAL A 3 KG.	100	
1104 1104.2 1104.22 1104.22.10 1104.22.90	GRANOS DE CEREALES TRABAJADOS DE OTRA FORMA (POR EJEMPLO: MONDADOS, APLASTADOS EN COPOS, PERLADOS, TROCEADOS O QUEBRANTADOS), EXCEPTO EL ARROZ DE LA PARTIDA 1006; GERMEN DE CEREALES ENTERO, APLASTADO EN COPOS U MOLIDO. LOS DEMAS GRANOS TRABAJADOS (POR EJEMPLO: MONDADOS, PERLADOS, TROCEADOS O QUEBRANTADOS) DE AVENA MONDADOS (DESCASCARADOS) LOS DEMAS	100 100	

CHILE - BOLIVIA

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONÓMICA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA A CHILE

MODIFICACIÓN Nº: 38

Folio 4

NALADISA	DESCRIPCION	REGIMEN ACUERDO PREFERENCIA PORCENTUAL	OBSERVACIONES
1107 1107.10 1107.10.10	MALTA (DE CEBADA U OTROS CEREALES), INCLUSO TOSTADA SIN TOSTAR DE CEBADA	100	CEBADA MALTEADA EN GRANO, INCLUSIVE LA CEBADA CERVECERA
1107.20 1107.20.10	TOSTADA DE CEBADA	100	CEBADA MALTEADA EN GRANO, INCLUSIVE LA CEBADA CERVECERA
1517 1517.10.00	MARGARINA; MEZCLAS O PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE GRASAS O DE ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DE FRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES, DE ESTE CAPITULO, EXCEPTO LAS GRASAS Y ACEITES ALIMENTICIOS Y SUS FRACCIONES, DE LA PARTIDA 1516 MARGARINA, EXCEPTO LA MARGARINA LIQUIDA.	100	
1604 1604.1 1604.13 1604.13.10	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO; CAVIAR Y SUS SUCEDACEOS PREPARADOS CON HUEVAS DE PESCADO PESCADO ENTERO O EN TROZOS, CON EXCLUSION DEL PESCADO PICADO SARDINAS, SARDINELAS Y ESPADINES SARDINAS	100	CONSERVAS
1604.14 1604.14.30	ATUNES, LISTADOS Y BONITAS (SARDA SPP.) BONITOS	100	
1604.15.00 1604.20 1604.20.9 1604.20.92	CABALLAS, INCLUIDOS LOS ESTORNINOS LAS DEMAS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO LAS DEMAS DE BONITO (SARDA SPP.)	100	CONSERVAS, EXCEPTO LOS ESTORNINOS
1604.20.94 1604.20.99	DE SARDINAS, DE SARDINELAS O DE ESPADINES LAS DEMAS	100 100	CONSERVAS DE SARDINA CONSERVAS DE JUREL
1605 1605.40 1605.40.20	CRUSTACEOS, MOLUSCOS Y DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS, PREPARADOS O CONSERVADOS LOS DEMAS CRUSTACEOS PICOS (PICOS DE MAR) (MEGABALANUS PSITTACUS)	100	

CHILE - BOLIVIA

**ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONÓMICA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA A CHILE**

MODIFICACIÓN Nº: 38

Folio 5

NALADISA	DESCRIPCION	REGIMEN ACUERDO PREFERENCIA PORCENTUAL	OBSERVACIONES
1605.90 1605.90.4 1605.90.41 1605.90.60	LOS DEMAS MEJILLONES CHOROS O CHOROS ZAPATOS (CHROMYTILUS CHORUS): CHOLGAS O CHOLGUAS (AULACOMYA ATERATER, AULACOMYA MAGELLANICA) OSTIONES ("PECTEN PURPURATUS O CHLAMYS PURPURATA, CHLAMYS PATAGONICA) PREPARADOS O CONSERVADOS	100 100	
1605.90.7 1605.90.72 1605.90.73	LOS DEMAS MOLUSCOS LOCOS MACHAS (MESODESMA DONACIUM, SOLEN MACHA)	100 100	
1704 1704.10.00	ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO (INCLUIDO EL CHOCOLATE BLANCO) CHICLES Y DEMAS GOMAS DE MASCAR, INCLUSO RECUBIERTOS DE AZUCAR	100	
1901 1901.10 1901.10.90	EXTRACTOS DE MALTA; PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE HARINA, SEMOLA, ALMIDON, FECULA O EXTRACTO DE MALTA, QUE NO CONTENGAN POLVO DE CACAO O QUE LO CONTENGAN PROPORCION MENOR AL 50% EN PESO NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE; PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 0401 0404 QUE NO CONTENGA POLVO DE CACAO O QUE LO CONTENGAN EN PROPORCION INFERIOR AL 10% EN PESO, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE PREPARACIONES PARA LA ALIMENTACION INFANTIL ACONDICIONADA PARA LA VENTA AL POR MENOR LAS DEMAS	100	
2006 2006.00.1 2006.00.19 2006.00.2 2006.00.22 2006.00.29	FRUTOS, CORTEZAS DE FRUTOS Y DEMAS PARTES DE PLANTAS, CONFITADOS CON AZUCAR (ALMIBARADOS, GLASEADOS O ESCARCHADOS) FRUTOS LOS DEMAS CORTEZAS DE FRUTAS DE NARANJAS LAS DEMAS	100 100 100 100	

CHILE - BOLIVIA

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONÓMICA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA A CHILE

MODIFICACIÓN Nº: 38

Folio 6

NALADISA	DESCRIPCION	REGIMEN ACUERDO PREFERENCIA PORCENTUAL	OBSERVACIONES
<p>2008</p> <p>2008.70</p> <p>2008.70.10</p> <p>2008.70.90</p> <p>2008.80</p> <p>2008.80.10</p> <p>2008.80.90</p> <p>2103</p> <p>2103.30</p> <p>2103.30.20</p> <p>2103.90</p> <p>2103.90.10</p> <p>2106</p> <p>2106.90</p> <p>2106.90.2</p> <p>2106.90.29</p> <p>2106.90.40</p> <p>2201</p> <p>2201.10</p> <p>2201.10.10</p>	<p>FRUTOS Y DEMAS PARTES COMESTIBLES DE PLANTAS, PREPARADOS O CONSERVADOS DE OTRA FORMA, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR O DE OTROS EDULCORANTES O DE ALCOHOL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.</p> <p>DURAZNOS (MELOCOTONES)</p> <p>EN AGUA EDULCORADA, INCLUIDO EL JARABE.</p> <p>LOS DEMAS</p> <p>FRUTILLAS (FRESAS)</p> <p>EN AGUA EDULCORADA, INCLUIDO EL JARABE.</p> <p>LOS DEMAS</p> <p>PREPARACIONES PARA SALSAS Y SALSAS PREPARADAS; CONDIMENTOS Y SAZONADORES, COMPUESTOS; HARINA DE MOSTAZA Y MOSTAZA PREPARADA.</p> <p>HARINA DE MOSTAZA Y MOSTAZA PREPARADA.</p> <p>MOSTAZA PREPARADA</p> <p>LOS DEMAS</p> <p>MAYONESA</p> <p>PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE</p> <p>LAS DEMAS</p> <p>PREPARACIONES NO ALCOHOLICAS (O CUYO GRADO ALCOHOLICO VOLUMETRICO SEA INFERIOR O IGUAL 0,% VOL.), DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PARA LA ELABORACION DE BEBIDAS.</p> <p>LAS DEMAS</p> <p>PREPARACIONES COMPUESTAS DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PARA LA ELABORACION DE BEBIDAS.</p> <p>AGUA, INCLUIDAS EL AGUA MINERAL O ARTIFICIAL, Y LA GASEADA, SIN ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE NI AROMATIZADA; HIELO Y NIEVE.</p> <p>AGUA MINERAL Y AGUA GASEADA</p> <p>AGUA MINERAL, INCLUSO GASEADA</p>	<p></p> <p>100</p> <p>100</p> <p>100</p> <p>100</p> <p>50</p> <p>50</p> <p></p> <p></p> <p>100</p> <p>100</p> <p>100</p>	<p></p> <p>EN ALMIBAR, AL POR MAYOR.</p> <p>AL NATURAL, AL POR MAYOR.</p> <p>EN ALMIBAR, AL POR MAYOR.</p> <p>AL NATURAL, AL POR MAYOR.</p> <p></p> <p></p>

CHILE - BOLIVIA

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONÓMICA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA A CHILE

MODIFICACIÓN Nº: 38

Folio 7

NALADISA	DESCRIPCION	REGIMEN ACUERDO PREFERENCIA PORCENTUAL	OBSERVACIONES
<p>2206</p> <p>2206.00.10 2206.00.20 2206.00.30</p>	<p>LAS DEMAS BEBIDAS FERMENTADAS (POR EJEMPLO; SIDRA, PERADA, AGUA-MIEL); MEZCLAS DE BEBIDAS FERMENTADAS Y MEZCLAS DE BEBIDAS FERMENTADAS Y NO ALCOHOLICAS, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.</p> <p>SIDRA PERADA AGUA MIEL (HIDROMIEL)</p>	<p>100 100 100</p>	
<p>2301</p> <p>2301.20 2301.20.10</p>	<p>HARINA, POLVO Y "PELLETS", DE CARNE, DESPOJOS, PESCADO O DE CRUSTACEOS, MOLUSCOS O DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS, IMPROPIOS PARA LA ALIMENTACION HUMANA; CHICHARRONES</p> <p>HARINA, POLVO Y "PELLETS", DE PESCADO O DE CRUSTACEOS, MOLUSCOS O DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS DE PESCADO</p>	<p>100</p>	<p>HARINA DE PESCADO</p>
<p>2309</p> <p>2309.90 2309.90.9 2309.90.99</p>	<p>PREPARACIONES DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PARA LA ALIMENTACION DE LOS ANIMALES.</p> <p>LAS DEMAS LAS DEMAS LAS DEMAS</p>	<p>100</p>	
<p>2501</p> <p>2501.00.10</p>	<p>SAL (INCLUIDAS LA SAL PREPARADA DE MESA Y LA DESNATURALIZADA Y CLORURO DE SODIO PURO, INCLUSO EN DISOLUCION ACUOSA O CON ADICION DE AGENTE ANTIAGLOMERANTES O QUE ASEGUREN UNA BUENA FLUIDEZ; AGUA DE MAR</p> <p>SAL (INCLUIDAS LA SAL PREPARADA DE MESA Y LA DESNATURALIZADA)</p>	<p>100</p>	
<p>2710</p> <p>2710.00.1 2710.00.15</p>	<p>ACEITES DE PETROLEO O DE MINERALES BITUMINOSOS, EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS; PREPARACIONES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTR PARTE, CON UN CONTENIDO DE ACEITES DE PETROLEO O DE MINERALES BITUMINOSOS, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL A UN 70%, Y EN LAS QUE ESTOS ACEITES CONSTITUYAN EL ELEMENTO BASE.</p> <p>ACEITES LIVIANOS (LIGEROS) Y PREPARACIONES (LIGERAS): AGUARRAS MINERAL ("WHITE SPIRIT")</p>	<p>100</p>	

CHILE - BOLIVIA

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONÓMICA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA A CHILE

MODIFICACIÓN N°: 38

Folio 8

NALADISA	DESCRIPCION	REGIMEN ACUERDO PREFERENCIA PORCENTUAL	OBSERVACIONES
2714 2714.90.00	BETUNES Y ASFALTOS NATURALES; PIZARRAS Y ARENAS BITUMINOSAS; ASFALTAS Y ROCAS ASFALTICAS LOS DEMAS	100	LOS DEMAS BETUNES Y ASFALTOS NATURALES: ASFALTITAS Y ROCAS ASFALTICAS.
2715 2715.00.10 2715.00.90	MEZCLAS BITUMINOSAS A BASE DE ASFALTO O DE BETUN NATURALES, DE BETUN DE PETROLEO, DE ALQUITRAN MINERAL O DE BREA DE ALQUITRAN MINERAL (POR EJEMPLO: MASTIQUE BITUMINOSOS, "CUT- BACKS") MASTIQUES BITUMINOSOS LOS DEMAS	100 100	LAS DEMAS MEZCLAS BITUMINOSAS A BASE DE ASFALTO.
2833 2833.1 2833.11.00 2833.2 2833.23.00 2833.25.00	SULFATOS; ALUMBRES; PEROXOSULFATOS (PERSULFATOS). SULFATOS DE SODIO : SULFATO DE DISODIO : LOS DEMAS SULFATOS DE CROMO DE COBRE	100 100 100 100	BASICO
2836 2836.30.00	CARBONATOS; PEROXOCARBONATOS (PERCARBONATOS); CARBONATO DE AMONIO COMERCIAL QUE CONTENGA CARBONATO DE AMONIO. HIDROGENO CARBONATO (BICARBONATO) DE SODIO	50	
2905 2905.1 2905.11.00 2905.4 2905.42.00	ALCOHOLES ACICLICOS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS. MONOALCOHOLES SATURADOS: METANOL (ALCOHOL METILICO) LOS DEMAS POLIALCOHOLES PENTAERITRITOL (PENTAERITRITA)	100 100	
2912 2912.1 2912.11.00	ALDEHIDOS, INCLUSO CON OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS; POLIMEROS CICLICOS DE LOS ALDEHIDOS, PARA FORMALDEHIDO. ALDEHIDOS ACICLICOS SIN OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS METANAL (FORMALDEHIDO)	100	

CHILE - BOLIVIA

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONÓMICA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA A CHILE

MODIFICACIÓN Nº: 38

Folio 9

NALADISA	DESCRIPCION	REGIMEN ACUERDO PREFERENCIA PORCENTUAL	OBSERVACIONES
<p>2915</p> <p>2915.1</p> <p>2915.11.00</p> <p>2915.12</p> <p>2915.12.10</p>	<p>ACIDOS MONOCARBOXILICOS ACICLICOS SATURADOS Y SUS ANHIDRIDOS, HALOGENOS, PEROXIDOS Y PEROXIACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.</p> <p>ACIDO FORMICO , SUS SALES Y SUS ESTERES:</p> <p>ACIDO FORMICO</p> <p>SALES DEL ACIDO FORMICO</p> <p>FORMIATO DE SODIO</p>	<p></p> <p align="center">100</p> <p align="center">100</p>	
<p>2917</p> <p>2917.3</p> <p>2917.32.00</p> <p>2917.35.00</p>	<p>ACIDOS POLICARBOXILICOS, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PEROXIACIDOS. SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.</p> <p>ACIDOS POLICARBOXILICOS AROMATICOS, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS, PEROXIACIDOS Y SUS DERIVADOS.</p> <p>ORTOFTALATOS DE DIOCTILO</p> <p>ANHIDRIDO FTALICO</p>	<p></p> <p align="center">100</p> <p align="center">100</p>	
<p>2920</p> <p>2920.90</p> <p>2920.90.2</p> <p>2920.90.29</p>	<p>ESTERES DE LOS DEMAS ACIDOS INORGANICOS (CON EXCLUSION DE LOS ESTERES DE HALOGENUROS DE HIDROGENO) Y SUS SALES. SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.</p> <p>LOS DEMAS</p> <p>ESTERES NITRICOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS.</p> <p>LOS DEMAS</p>	<p></p> <p align="center">100</p>	<p align="center">TETRANITRAPENTAERITRITA (PENTRITA)</p>
<p>2922</p> <p>2922.4</p> <p>2922.41.00</p>	<p>COMPUESTOS AMINADOS CON FUNCIONES OXIGENADAS</p> <p>AMINOACIDOS Y SUS ESTERES, SIN OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS: SALES DE ESTOS PRODUCTOS.</p> <p>LISINA Y SUS ESTERES; SALES DE ESTOS PRODUCTOS.</p>	<p></p> <p align="center">100</p>	
<p>2930</p> <p>2930.10.00</p> <p>2930.20</p> <p>2930.20.10</p> <p>2930.20.90</p>	<p>TIOCOMPUESTOS ORGANICOS</p> <p>DITIOCARBONATOS (XANTATOS Y XANTATOGENATOS)</p> <p>TIOCARBAMATOS Y DITIOCARBAMATOS</p> <p>DIMETILDITIOCARBOMATO DE CINC</p> <p>LAS DEMAS</p>	<p></p> <p align="center">100</p> <p align="center">100</p> <p align="center">100</p>	

CHILE - BOLIVIA

**ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONÓMICA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA A CHILE**

MODIFICACIÓN Nº: 38

Folio 10

NALADISA	DESCRIPCION	REGIMEN ACUERDO PREFERENCIA PORCENTUAL	OBSERVACIONES
2935	SULFONAMIDAS		
2935.00.10	SULFADIAZINA (P-AMINO BENCENO SULFONAMIDOPIRIMIDINA)	100	
2935.00.20	SULFAMERAZINA (P-AMINO BENCENO SULFONAMIDOMETILPIRIMIDINA)	100	
2935.00.30	SULFATIAZOL (P-AMINO BENCENO SULFONAMIDOTIAZOL)	100	
2935.00.40	SULFONAMIDAS CLORADAS	100	
2935.00.50	SUCCINIL SULFATIAZOL	100	
2935.00.60	FTALILSULFATIAZOL	100	
2935.00.70	FTALILSUFACETAMIDA	100	
2935.00.90	LAS DEMAS	100	
2936	PROVITAMINAS Y VITAMINAS, NATURALES O REPRODUCIDAS POR SINTESIS (INCLUIDOS LOS CONCENTRADOS NATURALES); Y SUS DERIVADOS UTILIZADOS PRINCIPALMENTE COMO VITAMINAS, MEZCLADOS O NO ENTRE SI O EN DISOLUCIONES DE CUALQUIER CLASE		
2936.2	VITAMINAS Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR.		
2936.21	VITAMINAS A Y SUS DERIVADOS		
2936.21.10	VITAMINA A1	100	
2936.21.20	VITAMINA A2	100	
2936.21.30	DERIVADOS DE LAS VITAMINAS A	100	
2936.27	VITAMINA C Y SUS DERIVADOS		
2936.27.10	VITAMINA C (ACIDO L- O DL- ASCORBICO)	100	
2936.27.20	DERIVADOS DE LA VITAMINA C.	100	
3004	MEDICAMENTOS (CON EXCLUSION DE LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 3002, 3005 O 3006) CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, DOSIFICADOS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.		
3004.10	QUE CONTENGAN PENICILINAS O DERIVADOS DE ESTOS PRODUCTOS CON LA ESTRUCTURA DEL ACIDO PENICILANICO, O ESTREPTOMICINAS O DERIVADOS DE ESTOS PRODUCTOS		
3004.10.10	A BASE DE PENICILINAS	100	
3004.10.90	LOS DEMAS	100	
3004.20.00	QUE CONTENGAN OTROS ANTIBIOTICOS	100	
3004.3	QUE CONTENGAN HORMONAS U OTROS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 2937. SIN ANTIBIOTICOS.		
3004.32.00	QUE CONTENGAN HORMONAS CORTICO SUPRARRENALES	100	
3004.39.00	LOS DEMAS	100	

CHILE - BOLIVIA

**ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONÓMICA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA A CHILE**

MODIFICACIÓN Nº: 38

Folio 11

NALADISA	DESCRIPCION	REGIMEN ACUERDO PREFERENCIA PORCENTUAL	OBSERVACIONES
3004.50 3004.50.10 3004.50.90	LOS DEMAS MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN VITAMINA S U OTROS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 2936 A BASE DE COMPLEJO B LOS DEMAS	100 100	
3004.90 3004.90.10 3004.90.20 3004.90.30 3004.90.90	LOS DEMAS OPOTERAPICOS VERMIFUGOS, DEMAS ANTIPARASITARIOS Y ANTISEPTICOS. SUSTITUTOS SINTETICOS DEL PLASMA HUMANO LOS DEMAS	100 100 100 100	
3102 3102.30.00	ABONOS MINERALES O QUIMICOS NITROGENADOS NITRATOS DE AMONIO, INCLUSO EN DISOLUCION ACUOSA	100	
3202 3202.90 3202.90.20 3202.90.30	PRODUCTOS CURTIENTES ORGANICOS SINTETICOS; PRODUCTOS CURTIENTES INORGANICOS; PREPARACIONES CURTIENTES; INCLUSO CON PRODUCTOS CURTIENTES NATURALES; PREPARACIONES ENZIMATICAS PARA PRECURTIDO LOS DEMAS PREPARACIONES CURTIENTES PREPARACIONES ENZIMATICAS PARA PRECURTIDO	100 100	
3207 3207.40 3207.40.10	PIGMENTOS, OPACIFICANTES Y COLORES PREPARADOS, COMPOSICIONES VITRIFICABLES, ENGOBES, LUSTRES LIQUIDOS Y PREPARACIONES SIMILARES DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN CERAMICA, ESMALTADO O EN LA INDUSTRIA DEL VIDRIO, FRITAS DE VIDRIO Y DEMAS VIDRIOS, EN POLVO, GRANULOS, LAMINILLAS O ESCAMAS FRITA DE VIDRIO Y DEMAS DE VIDRIOS, EN POLVO, GRANULOS, LAMINILLAS O ESCAMAS. FRITAS DE VIDRIO.	100	
3215 3215.1 3215.19.00	TINTAS DE IMPRENTA, TINTAS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR Y DEMAS TINTAS, INCLUSO CONCENTRADAS O SOLIDAS. TINTAS DE IMPRENTA LAS DEMAS	50	

CHILE - BOLIVIA

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONÓMICA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA A CHILE

MODIFICACIÓN N°: 38

Folio 12

NALADISA	DESCRIPCION	REGIMEN ACUERDO PREFERENCIA PORCENTUAL	OBSERVACIONES
3302 3302.10.00	MEZCLA DE SUSTANCIAS ODORIFERAS Y MEZCLAS (INCLUIDAS LAS DISOLUCIONES ALCOHOLICAS) A BASE DE UNA O VARIAS DE ESTAS SUSTANCIAS, DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS COMO MATERIA BASICA PARA LA INDUSTRIA DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS EN LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS O DE BEBIDAS	100	
3303 3303.00.10 3303.00.20	PERFUMES Y AGUA DE TOCADOR PERFUMES AGUAS DE TOCADOR	100 100	
3304 3304.10.00 3304.20.00 3304.9 3304.99.00	PREPARACIONES DE BELLEZA O DE MAQUILLAJE Y PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, EXCEPTO LOS MEDICAMENTOS INCLUIDAS LAS PREPARACIONES ANTISOLARES Y LAS BRONCEADORAS, PREPARACIONES PARA MANICURAS O PEDICUROS PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS LABIOS PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS OJOS LAS DEMAS LAS DEMAS	100 100 100	
3307 3307.20.00	PREPARACIONES PARA AFEITAR, PARA ANTES O DESPUES DEL AFEITADO, DESODORANTES CORPORALES, PREPARACIONES PARA EL BAÑO, DEPILATORIOS Y DEMAS PREPARACIONES DE PERFUMERIA, DE TOCADOR O DE COSMETICA, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE; PREPARACIONES DESODORANTES DE LOCALES, INCLUSO SIN PERFUMAR, AUQUE TENGAN PROPIEDADES DESINFECTANTES DESODORANTES CORPORALES Y ANTITRANSPIRANTES	100	
3602 3602.00.10 3602.00.20 3602.00.90	EXPLOSIVOS PREPARADOS, EXCEPTO LA POLVORA DE PROYECCION DINAMITA MEZCLAS A BASE DE NITRATO DE AMONIO LOS DEMAS	100 100 100	A BASE DE DERIVADOS NITRADOS
3603 3603.00.50	MECHAS DE SEGURIDAD; CORDONES DETONANTES; CEBOS Y CAPSULAS FULMINANTES; INFLAMADORES; DETONADORES ELECTRICOS DETONADORES ELECTRICOS.	100	

CHILE - BOLIVIA

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONÓMICA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA A CHILE

MODIFICACIÓN Nº: 38

Folio 15

NALADISA	DESCRIPCION	REGIMEN ACUERDO PREFERENCIA PORCENTUAL	OBSERVACIONES
<p>3918 3918.90 3918.90.90</p>	<p>REVESTIMIENTOS DE PLASTICO PARA SUELOS, INCLUSO AUTOADHESIVOS, EN ROLLOS O LOSETAS; REVESTIMIENTOS DE PLASTICOS PARA PAREDES O TECHOS DEFINIDOS EN LA NOTA 9 DE ESTE CAPITULO DE LOS DEMAS PLASTICOS LOS DEMAS</p>	<p align="center">100</p>	<p>REVESTIMIENTOS MURALES, HUINCHAS REFLECTANTES.</p>
<p>3923 3923.30.00</p>	<p>ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, DE PLASTICO; TAPONES, TAPAS, CAPSULAS Y DEMAS DISPOSITIVOS DE CIERRE DE PLASTICO. BOMBONAS, BOTELLAS, FRASCOS Y ARTICULOS SIMILARES</p>	<p align="center">100 100</p>	<p>SOLO PROFORMAS PARA SOPLAR, BOTELLAS PET Y REFPET SOLO BOTELLAS PET Y REFPET.</p>
<p>4011 4011.10.00 4011.20.00 4011.9 4011.91.00 4011.99.00</p>	<p>NEUMATICOS NUEVOS DE CAUCHO DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN AUTOMOVILES DE TURISMO (INCLUIDOS LOS VEHICULOS DEL TIPO FAMILIAR ("BREAK" O "STATION WAGON") Y LOS DE CARRE- RA DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN AUTOBUSES O EN CAMIONES LOS DEMAS CON SUPERFICIE DE RODADURA EN FORMA DE ESPINAPEZ O SIMILARES, INCLUI- DA LA DE LOS TACOS LOS DEMAS</p>	<p align="center">100 100 100 100</p>	
<p>4012 4012.90 4012.90.10 4012.90.90</p>	<p>NEUMATICOS RECAUCHADOS O USADOS; BANDA DE RODADURA INTERCAMBIABLES PARA NEUMATICOS Y PROTECTORES ("FLAPS"), DE CAUCHO. LOS DEMAS PROTECTORES (FLAPS) LOS DEMAS</p>	<p align="center">100 100</p>	
<p>4013 4013.10.00 4013.90.00</p>	<p>CAMARAS DE CAUCHO DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS EN AUTOMOVILES DE TURISMO (INCLUIDOS LOS VE- HICULOS DEL TIPO FAMILIAR ("BREAK O STATION WAGON" Y LOS DE CARRERA, EN AUTOBUSES O CAMIONES LAS DEMAS</p>	<p align="center">100 100</p>	
<p>4016 4016.9 4016.99.00</p>	<p>LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CAUCHO VULCANIZADO SIN ENDURECER LAS DEMAS LAS DEMAS</p>	<p align="center">100</p>	

CHILE - BOLIVIA

**ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONÓMICA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA A CHILE**

MODIFICACIÓN N°: 38

Folio 16

NALADISA	DESCRIPCION	REGIMEN ACUERDO PREFERENCIA PORCENTUAL	OBSERVACIONES
4108 4108.00.00	CUEROS Y PIELS AGAMUZADOS (INCLUIDO EL COMBINADO AL ACEITE) CUEROS Y PIELS AGAMUZADOS (INCLUIDO EL COMBINADO AL ACEITE)	100	
4109 4109.00.10	CUEROS Y PIELS BARNIZADOS O REVESTIDOS, CUEROS Y PIELS METALIZADOS. BARNIZADOS O REVESTIDOS	100	
4202	BAULES, MALETAS (VALIJAS), MALETINES, INCLUIDOS LOS DE ASEO Y LOS PORTA-DOCUMENTOS, PORTAFOLIOS (CARTERAS DE MANO), CARTAPACIOS, FUNDAS Y ESTUCHES PARA GAFAS (ANTEOJOS), GEMELOS, CÁMARAS FOTOGRAFICAS O CINEMATOGRAFICAS, INSTRUMENTOS MUSICALES O ARMAS Y CONTINENTES SIMILARES; SACOS DE VIAJE, BOLSAS DE ASEO, MOCHILAS, BOLSOS DE MANO (CARTERAS), BOLSAS PARA LA COMPRA, BILLETERAS, PORTAMONEDAS, PORTAMAPAS, PETACAS, PITILLERAS Y BOLSAS PARA TABACO, BOLSA PARA HERRAMIENTAS Y PARA ARTICULOS DE DEPORTE, ESTUCHE PARA FRASCOS Y BOTELLAS, ESTUCHES PARA JOYAS, POLVERAS, ESTUCHES PARA ORFEBRERIA Y CONTINENTES SIMILARES, DE CUERO NATURAL O REGENERADO, HOJAS DE PLÁSTICO, MATERIA TEXTIL, FIBRA VULCANIZADA O CARTÓN, O RECUBIERTOS TOTALMENTE O EN SU MAYOR PARTE CON ESTAS MATERIAS O PAPEL		
4202.1	BAULES, MALETAS (VALIJAS) Y MALETINES, INCLUIDOS LOS DE ASEO Y LOS PORTA-DOCUMENTOS, PORTAFOLIOS (CARTERAS DE MANO), CARTAPACIOS Y CONTINENTES SIMILARES.		
4202.11.00	CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE CUERO NATURAL, DE CUERO ARTIFICIAL (REGENERADO) O DE CUERO BARNIZADA	50	BAULES, MALETAS (VALIJAS) Y MALETINES
4202.2 4202.22.00	BOLSOS DE MANO (CARTERAS) INCLUSO BANDOLERA SIN ASAS. CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE HOJAS DE PLÁSTICO O DE MATERIAS TEXTILES	50	
4202.29.00	LOS DEMAS	50	
4202.9 4202.91.00	LOS DEMAS CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE CUERO NATURAL, DE CUERO ARTIFICIAL (REGENERADO) O DE CUERO BARNIZADA	50	
4202.99.00	LOS DEMAS	50	
4203	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, DE CUERO NATURAL O DE CUERO ARTIFICIAL (REGENERADO)		
4203.10	PRENDAS DE VESTIR		
4203.10.10	ESPECIALES DE PROTECCION PARA CUALQUIER PROFESION U OFICIO	50	

CHILE - BOLIVIA

**ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONÓMICA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA A CHILE**

MODIFICACIÓN Nº: 38

Folio 17

NALADISA	DESCRIPCION	REGIMEN ACUERDO PREFERENCIA PORCENTUAL	OBSERVACIONES
4203.2 4203.29 4203.29.10 4203.29.90	GUANTES Y MANOPLAS LOS DEMAS ESPECIALES DE PROTECCION PARA CUALQUIER PROFESION U OFICIO LOS DEMAS	50 50	
4203.40.00	LOS DEMAS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR	50	
4205	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CUERO NATURAL O DE CUERO ARTIFICIAL (REGENERADO)		
4205.00.00	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CUERO NATURAL O DE CUERO ARTIFICIAL (REGENERADO)	50	
4403	MADERA EN BRUTO, INCLUSO DESCORTEZADA, DESALBURADA O ESCUADRADA		
4403.10	TRATADA CON PINTURA, CREOSOTA U OTROS AGENTES DE CONSERVACION	100	PUNTALES PARA MINAS, DE PINO
4403.10.10	DE CONIFERAS	100	PUNTALES PARA MINAS, DE EUCALIPTOS
4403.10.20	DE ESPECIES DISTINTAS DE CONIFERAS		
4403.20	LAS DEMAS DE CONIFERAS		
4403.20.10	DE PINO INSIGNE (PINUS RADIATA)	100	PUNTALES PARA MINAS
4403.9	LAS DEMAS		
4403.99.00	LAS DEMAS	100	PUNTALES PARA MINAS, DE EUCALIPTOS
4409	MADERA (INCLUIDAS LAS TABLILLAS Y FRISUS PARA PARQUES, SIN ENSAMBLAR)		
	PERFILADA LONGITUDINALMENTE (CON LENGUETAS, RANURAS, REBAJES ACANALADOS, BISELADOS. CON JUNTAS EN V, MOLDURADOS, REDONDEADOS O SIMILARES) EN UNA O VARIAS CARAS O CANTOS, INCLUSO CEPILLADA LIJADA O UNIDA POR ENTALLADURAS MULTIPLES		
4409.10	DE CONIFERAS		
4409.10.10	TABLILLAS Y FRISOS PARA PARQUES SIN ENSAMBLAR	100	
4801	PAPEL PRENSA EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS		
4801.00.00	PAPEL PRENSA EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS	100	

CHILE - BOLIVIA

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONÓMICA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA A CHILE

MODIFICACIÓN N°: 38

Folio 18

NALADISA	DESCRIPCION	REGIMEN ACUERDO PREFERENCIA PORCENTUAL	OBSERVACIONES
4820	LIBROS REGISTRO, LIBROS DE CONTABILIDAD, TALONARIOS (DE NOTAS, PEDIDOS O RECIBOS), AGENDAS, BLOQUES, MEMORANDOS, BLOQUES DE PAPEL DE CARTAS Y ARTICULOS SIMILARES, CUADERNOS, CARPETAS DE MESA, CLASIFICADORES, ENCUADERNACIONES (DE HOJAS MOVILES U OTRAS), CARPETAS Y CUBIERTAS PARA DOCUMENTOS Y DEMAS ARTICULOS ESCOLARES, DE OFICINA, O DE PAPELERIA,, INCLUSO LOS FORMULARIOS EN PAQUETES O PLEGADOS (ÔMANI-FOLDÔ), AUNQUE LLEVEN PAPEL CARBON (CARBONICO), DE PAPEL O CARTON; ALBUMES PARA MUESTRAS O PARA COLECCIONES Y CUBIERTAS PARA LIBROS, DE PAPEL O CARTON.		
4820.30.00	CLASIFICADORES, ENCUADERNACIONES (EXCEPTO LAS CUBIERTAS PARA LIBROS), CARPETAS Y CUBIERTAS PARA DOCUMENTOS.	100	
4901	LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES, INCLUSO EN HOJAS SUELTAS.		
4901.10.00	EN HOJAS SUELTAS, INCLUSO PLEGADAS	100	TECNICOS-CIENTIFICOS Y DE ENSEÑANZA, EXCEPTO LITURGICOS, DE ENSEÑANZA BRAILLE Y LOS DEMAS LIBROS.
4901.9	LOS DEMAS:		
4901.91.00	DICCIONARIOS Y ENCICLOPEDIAS, INCLUSO EN FASCICULOS	100	TECNICOS-CIENTIFICOS Y DE ENSEÑANZA, EXCEPTO LITURGICOS, DE ENSEÑANZA BRAILLE Y LOS DEMAS LIBROS.
4901.99.00	LOS DEMAS	100	TECNICOS-CIENTIFICOS Y DE ENSEÑANZA, EXCEPTO LITURGICOS, DE ENSEÑANZA BRAILLE Y LOS DEMAS LIBROS.
4902	DIARIOS Y PUBLICACIONES PERIODICAS, IMPRESOS, INCLUSO, ILUSTRADOS O CON PUBLICIDAD.		
4902.10.00	QUE SE PUBLIQUEN CUATRO VECES POR SEMANA COMO MINIMO	100	
4902.90.00	LOS DEMAS	100	
5111	TEJIDO DE LANA CARDADA O DE PELO FINO CARDADO		
5111.1	CON UN CONTENIDO DE LANA O DE PELO FINO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL AL 85%		
5111.19.00	LOS DEMAS	100	
5111.30	LOS DEMAS, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES DISCONTINUAS		
5111.30.10	CON FIBRAS SINTETICAS	100	
5111.30.20	CON FIBRAS ARTIFICIALES	100	

CHILE - BOLIVIA

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONÓMICA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA A CHILE

MODIFICACIÓN Nº: 38

Folio 19

NALADISA	DESCRIPCION	REGIMEN ACUERDO PREFERENCIA PORCENTUAL	OBSERVACIONES
5112 5112.1 5112.19.00	TEJIDO DE LANA PEINADA O DE PELO FINO PEINADO CON UN CONTENIDO DE LANA O DE PELO FINO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL AL 85% LOS DEMAS	100	DE LANA PEINADA
5208 5208.4 5208.42.00	TEJIDOS DE ALGODON CON UN CONTENIDO DE ALGODON, EN PESO SUPERIOR O IGUAL AL 85% DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2 CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES: DE LIGAMENTO TAFETAN, DE GRAMAJE SUPERIOR A 100 G/M2	100	
5209 5209.3 5209.32.00	TEJIDO DE ALGODON, CON UN CONTENIDO DE ALGODON, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL AL 85%, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2 TEÑIDOS: DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4	100	
5209.4 5209.42.00	CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES TEJIDOS DE MEZCLILLA ("DENIM")	100	
5402 5402.3 5402.31.00	HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS (EXCEPTO EL HILO DE COSER), SIN ACON- DICONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR, INCLUIDOS LOS MONOFILAMENTOS SINTETICOS DE MENOS DE 67 DECITEX. HILADOS TEXTURADOS DE NAILON O DE OTRAS POLIAMIDAS DE TITULO INFERIOR O IGUAL A 50 TEX POR HILO SENCILLO	100	
5511 5511.10.00	HILADOS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, DISCONTINUAS (EXCEPTO EL HILO DE COSER), ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL POR MENOR DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL AL 85%	100	
5513 5513.4 5513.41.00	TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS, EN PESO, INFERIOR AL 85%, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 170 G/M2 ESTAMPADOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER, DE LIGAMENTO TAFETAN	100	

CHILE - BOLIVIA

**ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONÓMICA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA A CHILE**

MODIFICACIÓN Nº: 38

Folio 20

NALADISA	DESCRIPCION	REGIMEN ACUERDO PREFERENCIA PORCENTUAL	OBSERVACIONES
5515 5515.1 5515.11.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUA DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS DISCONTINUAS DE RAYON VISCOSA	100	
5515.13.00	MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON LANA O PELO FINO	100	
5903	TEJIDOS IMPREGNADOS, RECUBIERTOS, REVESTIDOS O ESTRATIFICADOS CON PLASTICO, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 5902		
5903.10.00	CON POLICLORURO DE VINILO	100	
5903.20.00	CON POLIURETANO	100	
6002 6002.30 6002.30.10	LOS DEMAS GENEROS DE PUNTO DE ANCHURA SUPERIOR A 30CM. CON UN CONTENIDO DE HILADOS DE ELASTOMEROS O DE HILOS DE CAUCHO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL AL 5%. DE LANA O DE PELO FINO	100	
6103	TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS (EXCEPTO LOS TRAJES DE BAÑO (BAÑADORES)), DE PUNTO, PARA HOMBRE O NIÑOS		
6103.2 6103.22.00	CONJUNTO DE ALGODON	100	
6103.3 6103.32.00	CHAQUETAS (SACOS) DE ALGODON	100	
6103.4 6103.42.00	PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS DE ALGODON	100	
6104 6104.2 6104.21.00 6104.22.00	TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), VESTIDOS, FALDAS, FALDAS PANTALON, PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS (EXCEPTO LOS TRAJES DE BAÑO (BAÑADORES)), DE PUNTO , PARA MUJERES O NIÑAS. CONJUNTOS DE LANA O DE PELO FINO DE ALGODON	100 100	DE ALPACA

CHILE - BOLIVIA

**ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONÓMICA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA A CHILE**

MODIFICACIÓN Nº: 52

Folio 21

NALADISA	DESCRIPCION	REGIMEN ACUERDO PREFERENCIA PORCENTUAL	OBSERVACIONES
6104.3 6104.31.00 6104.32.00	CHAQUETAS (SACOS) DE LANA O DE PELO FINO DE ALGODON	100 100	DE ALPACA
6104.4 6104.42.00	VESTIDOS DE ALGODON	100	
6104.5 6104.52.00	FALDAS Y FALDAS PANTALON DE ALGODON	100	
6104.6 6104.62.00	PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS DE ALGODON	100	
6105 6105.10.00	CAMISAS DE PUNTO PARA HOMBRES O NIÑOS DE ALGODON	100	
6106 6106.10.00 6106.20.00	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISETAS DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS DE ALGODON DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	100 100	
6109 6109.10.00	"T SHIRT" Y CAMISETAS INTERIORES, DE PUNTO DE ALGODON	100	
6109 6109.90.10 6909.90.20 6109.90.90	DE LAS DE MAS MATERIAS TEXTILES DE LANA O DE PELO FINO DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES LAS DEMAS	100 100 100	CAMISETAS CAMISETAS DE FIBRAS ACRILICAS. CAMISETAS
6110 6110.10.00 6110.20.00	SUETERES (JERSEYS), "PULLOVERS", "CARDIGANS", CHALECOS Y ARTICULOS SIMILARES, INCLUSO CON CUELLO DE CISNE, DE PUNTO DE LANA O DE PELO FINO DE ALGODON	100 100	
6110.30 6110.30.10 6110.30.20	DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES DE FIBRAS SINTETICAS DE FIBRAS ARTIFICIALES	100 100	

CHILE - BOLIVIA

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONÓMICA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA A CHILE

MODIFICACIÓN N°: 38

Folio 22

NALADISA	DESCRIPCION	REGIMEN ACUERDO PREFERENCIA PORCENTUAL	OBSERVACIONES
<p>6112 6112.1 6112.11.00</p>	<p>CONJUNTOS DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE, MONOS (OVEROLES) Y CONJUNTOS DE ESQUI, Y TRAJES DE BAÑO (BAÑADORES), DE PUNTO CONJUNTO DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE DE ALGODON</p>	<p align="center">100</p>	
<p>6114 6114.20.00</p>	<p>LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR DE PUNTO DE ALGODON</p>	<p align="center">100</p>	
<p>6117 617.10 6117.10.10</p>	<p>LOS DEMAS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR CONFECCIONADOS DE PUNTO; PARTES DE PRENDAS O DE COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, DE PUNTO. CHALES, PAÑUELOS PARA EL CUELLO, PASAMONTAÑAS, BUFANDAS, MANTILLAS, VELOS Y ARTICULOS SIMILARES DE LANA O DE PELO FINO</p>	<p align="center">100</p>	<p align="center">DE ALPACA</p>
<p>6201 6201.9 6201.92.00</p>	<p>ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAMPERAS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES, PARA HOMBRES O NIÑOS, CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 6203 LOS DEMAS DE ALGODON</p>	<p align="center">100</p>	
<p>6202 6202.9 6202.92.00 6202.99.00</p>	<p>ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAMPERAS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES, PARA HOMBRES O NIÑOS, CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 6204 LOS DEMAS DE ALGODON DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES</p>	<p align="center">100 100</p>	<p align="center">DE ALPACA</p>
<p>6203 6203.3 6203.32.00</p>	<p>TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS (EXCEPTO LOS TRAJES DE BAÑO (BAÑADORES)), DE PUNTO, PARA HOMBRE O NIÑOS CHAQUETAS (SACOS): DE ALGODON</p>	<p align="center">100</p>	<p align="center">DE MEZCLILLA</p>
<p>6203.4 6203.42.00</p>	<p>PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS: DE ALGODON</p>	<p align="center">100 100</p>	<p align="center">DE MEZCLILLA PANTALONES DE MEZCLILLA (DENIM)</p>

CHILE - BOLIVIA

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONÓMICA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA A CHILE

MODIFICACIÓN Nº: 38

Folio 23

NALADISA	DESCRIPCION	REGIMEN ACUERDO PREFERENCIA PORCENTUAL	OBSERVACIONES
<p>6204</p> <p>6204.3</p> <p>6204.32.00</p> <p>6204.6</p> <p>6204.62.00</p> <p>6204.69</p> <p>6204.69.90</p> <p>6205</p> <p>6205.20.00</p> <p>6205.30.00</p> <p>6205.90.00</p> <p>6207</p> <p>6207.9</p> <p>6207.91.00</p> <p>62.11</p> <p>6211.3</p> <p>6211.32.00</p> <p>6301</p> <p>6301.20.00</p> <p>6301.40.00</p> <p>6305</p> <p>6305.20.00</p>	<p>TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), VESTIDOS, FALDAS, FALDAS PANTALON, PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS (EXCEPTO LOS TRAJES DE BAÑO (BAÑADORES)), DE PUNTO , PARA MUJERES O NIÑAS.</p> <p>CHAQUETAS (SACOS): DE ALGODON</p> <p>PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS: DE ALGODON DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES LAS DEMAS</p> <p>CAMISAS PARA HOMBRES O NIÑOS DE ALGODON DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES</p> <p>CAMISETAS, INTERIORES, CALZONCILLOS (INCLUSO LOS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA Y NO SOBREPASAN LA INGLE), CAMISONES, PIJAMAS, ALBORNOCES, BATAS Y ARTICULOS SIMILARES, PARA HOMBRES O NIÑOS LOS DEMAS DE ALGODON</p> <p>CONJUNTO DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE, MONOS (OVEROLES) Y CONJUNTOS DE ESQUI, Y TRAJES DE BAÑO (BAÑADORES); LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR PARA HOMBRES O NIÑOS: DE ALGODON</p> <p>MANTAS MANTAS (EXCEPTO LAS ELECTRICAS) DE LANA O PELO FINO MANTAS (EXCEPTO LAS ELECTRICAS) DE FIBRAS SINTETICAS</p> <p>SACOS (BOLSAS) Y TALEGAS, PARA ENVASAR DE ALGODON</p>	<p>100</p>	<p>DE MEZCLILLA</p> <p>DE MEZCLILLA</p> <p>CAMISETAS, ALBORNOCES, BATAS Y ARTICULOS SIMILARES</p>

CHILE - BOLIVIA

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONÓMICA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA A CHILE

MODIFICACIÓN Nº: 52

Folio 24

NALADISA	DESCRIPCION	REGIMEN ACUERDO PREFERENCIA PORCENTUAL	OBSERVACIONES
6901 6901.00.00	LADRILLOS, LOSAS, BALDOSAS Y DEMAS PIEZAS CERAMICAS DE HARINAS SILICEAS FOSILES (POR EJEMPLO: KIESELGUHR, TRIPOLITA, DIATOMINA) DE TIERRAS SILICEAS ANALOGAS. LADRILLOS, LOSAS, BALDOSAS Y DEMAS PIEZAS CERAMICAS DE HARINAS SILICEAS FOSILES (POR EJEMPLO: KIESELGUHR, TRIPOLITA, DIATOMINA) DE TIERRAS SILICEAS ANALOGAS.	100	
6910 6910.90.00	FREGADEROS, LAVABOS, PEDESTALES DE LAVABO, BAÑERAS, BIDES, INODOROS, DEPOSITOS (CISTERNAS) DE AGUA PARA INODOROS O URINARIOS Y APARATOS FIJOS SIMILARES PARA USOS SANITARIOS, DE CERAMICA. LOS DEMAS	100	TAZAS DE RETRETE Y ESTANQUES
6911 6911.10.00	VAJILLA Y DEMAS ARTICULOS DE USO DOMESTICO, DE HIGIENE O DE TOCADOR DE PORCELANA ARTICULOS PARA EL SERVICIO DE MESA O DE COCINA	50	VAJILLA
6914 6914.90.00	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CERAMICA LAS DEMAS	100	
7010 7010.10.00 7010.90 7010.90.10	BOMBONAS, BOTELLAS, FRASCOS, BOCALES, POTES, ENVASES TUBULARES, AMPOLLAS Y DEMAS RECIPIENTES PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, DE VIDRIO, BOCALES PARA CONSERVAS DE VIDRIO; TAPONES, TAPAS Y DEMAS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE VIDRIO. AMPOLLAS LOS DEMAS BOMBONAS Y BOTELLAS	100 100	
7210 7210.60.00	PRODUCTOS LAMINADOS, PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM., CHAPADOS O REVESTIDOS. REVESTIDOS DE ALUMINIO.	100	
7222 7222.40.00	BARRAS Y PERFILES, DE ACERO INOXIDABLE PERFILES	100	
7228 7228.30.00	BARRAS Y PERFILES, DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS, BARRAS HUECAS PARA PERFORACIONES, DE ACEROS ALEADOS O SIN ALEAR LAS DEMAS BARRAS, SIMPLEMENTE LAMINADAS O EXTRUDIDAS (INCLUSO ESTIRADAS) EN CALIENTE.	100	

CHILE - BOLIVIA

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONÓMICA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA A CHILE

MODIFICACIÓN Nº: 38

Folio 25

NALADISA	DESCRIPCION	REGIMEN ACUERDO PREFERENCIA PORCENTUAL	OBSERVACIONES
7302 7302.20.00	ELEMENTOS PARA VIAS FERREAS, DE FUNDICION DE HIERRO O ACERO: CARRILES (RIELES), CONTRACARRILES (CONTRARRIELES) Y CREMALLERAS, AGUJAS, PUNTAS DE CORAZON, VARILLAS PARA EL MANDO DE AGUJAS Y DEMAS ELEMENTOS PARA EL CRUCE O CAMBIO DE VIAS, TRAVIESAS (DURMIENTES), BRIDAS, COJINETES, CUÑAS, PLACAS DE ASIENTOS, PLACAS DE SUJECION, PLACAS Y TIRANTES DE SEPARACION Y DEMAS PIEZAS PROYECTADAS ESPECIALMENTE PARA LA COLOCACION, LA UNION, O LA FIJACION DE CARRILES (RIELES) TRAVIESAS (DURMIENTES)	100	
7318 7318.15.00	TORNILLOS, PERNOS TUERCAS, TIRAFONDOS, ESCARPIAS, ROSCADAS, REMACHES, PASADORES, CLAVIJAS, CHAVETAS ARANDELAS (INCLUIDAS LAS ARANDELAS DE RESORTE O MUELLE) Y ARTICULOS SIMILARES DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO, ARTICULOS ROSCADOS: LOS DEMAS TORNILLOS Y PERNOS, INCLUSO CON SUS TUERCAS Y ARANDELAS.	100	
7319 7319.10.00	AGUJAS DE COSER, DE TEJER, PASACINTAS, AGUJAS DE GANCHILLO (CROCHE), PUNZONES PARA BORDAR Y ARTICULOS SIMILARES, DE USO MANUAL, DE HIERRO O DE ACERO; IMPERDIBLES (ALFILERES DE GANCHO) Y DEMAS ALFILERES DE HIERRO O DE ACERO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE AGUJAS DE COSER, DE ZURCIR O DE BORDAR.	100	DE ACERO
7321 7321.90.00	ESTUFAS, CALDERAS CON HOGAR, COCINAS (INCLUIDAS LAS QUE PUEDAN UTILIZARSE ACCESORIAMENTE PARA CALEFACCION CENTRAL), BARBACOAS (PARRILLAS) BRASEROS, HORNILLOS DE GAS, CALIENTAPLATOS Y APARATOS NO ELECTRICOS SIMILARES, DE USO DOMESTICO Y SUS PARTES, DE FUNDICION, DE HIERRO O DE ACERO PARTES	100	PARA COCINAS
7403 7403.2 7403.29.00	COBRE REFINADO Y ALEACIONES DE COBRE, EN BRUTO ALEACIONES DE COBRE LAS DEMAS ALEACIONES DE COBRE CON EXCEPCION DE LAS ALEACIONES MADRE DE LA PARTIDA 7405	100	
7411 7411.10.00	TUBOS DE COBRE DE COBRE REFINADO	100	

CHILE - BOLIVIA

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONÓMICA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA A CHILE

MODIFICACIÓN N°: 38

Folio 26

NALADISA	DESCRIPCION	REGIMEN ACUERDO PREFERENCIA PORCENTUAL	OBSERVACIONES
7604 7604.10 7604.10.10 7604.10.20 7604.10.30	BARRAS Y PERFILES DE ALUMINIO DE ALUMINIO SIN ALEAR BARRAS PERFILES HUECOS LOS DEMAS PERFILES	 100 100 100	
7607 7607.20.00	HOJAS Y BANDAS DELGADAS, DE ALUMINIO (INCLUSO IMPRESAS O FIJADAS SOBRE PAPEL, CARTON, PLASTICO O SOPORTES SIMILARES), DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0.2 MM. (SIN INCLUIR EL SOPORTE) CON SOPORTE	 100	
8205 8205.80.00	HERRAMIENTAS DE MANO (INCLUIDOS LO DIAMATES DE VIDRIERO, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE; LAMPARAS DE SOLDAR Y SIMILARES; TORNILLO DE BACO; PRENSAS DE CARPINTERO Y SIMILARES, EXCEPTO LOS QUE SEAN ACESORIOS O PARTES DE MAQUINAS HERRAMIENTA; YUNQUES; FORJAS PORTATILES; MUELAS DE MANO O PEDAL, CON BASTIDOR. YUNQUES; FORJAS PORTATILES; MUELAS DE MANO O DE PEDAL, CON BASTIDOR	 100	MUELAS MONTADAS
8301 8301.40 8301.40.10 8301.40.20	CANDADOS, CERRADURAS Y CERROJOS (DE LLAVE, DE COMBINACION O ELECTRICOS), DE METALES COMUNES: CIERRE Y MONTURAS CIERRE CON CERRADURA INCORPORADA, DE METALES COMUNES: LLAVES DE METALES COMUNES PARA ESTOS ARTICULOS. LAS DEMAS CERRADURAS; CERROJOS CERRADURAS CERROJOS	 100 100	
8302 8302.50.00	GUARNICIONES, HERRAJES Y ARTICULOS SIMILARES DE METALES COMUNES, PARAMUEBLES, PUERTAS, ESCALERAS, VENTANAS, PERSIANAS, CARROCERIAS, ARTICULOS DE GUARNICIONERIA, BAULES, ARCAS, COFRES Y DEMAS MAUFACTURAS DE ESTA CLASE; COLGADORES, PERCHAS, SOPORTES Y ARTICULOS SIMILARES, DE METALES COMUNES; CIERRAPUERTAS AUTOMATICOS DE METALES COMUNES COLGADORES, PERCHAS, SOPORTES Y ARTICULOS SIMILARES	 100	
8305 8305.10.00	MECANISMOS PARA ENCUADERNACION DE HOJAS INTERCAMBIABLES O PARA CLASIFICADORES, SUJETADORES, CARTONERAS, CLIPS, INDICES DE SEÑAL Y OBJETOS SIMILARES DE OFICINA, DE METALES COMUNES; GRAPAS EN TIRAS (POR EJEMPLO: DE OFICINA, DE TAPICERIA, DE ENVASES), DE METALES COMUNES MECANISMOS PARA ENCUADERNACION DE HOJAS INTERCAMBIABLES O PARA CLASIFICADORES	 100	

CHILE - BOLIVIA

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONÓMICA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA A CHILE

MODIFICACIÓN Nº: 38

Folio 27

NALADISA	DESCRIPCION	REGIMEN ACUERDO PREFERENCIA PORCENTUAL	OBSERVACIONES
<p>8311</p> <p>8311.10</p> <p>8311.10.10</p> <p>8311.10.90</p>	<p>ALAMBRES, BARRILLAS, TUBOS, PLACAS, ELECTRODOS Y ARTICULOS, SIMILARES, DE METALES COMUNES O DE CARBUROS METALICOS RECUBIERTOS O RELLENOS DE DECAPANTES O DE FUNDENTES PARA SOLDADURA O DEPOSITO DE METAL O DE CARBUROS METALICOS, ALAMBRES Y VARILLAS DE POLVO DE METALES COMUNES AGLOMERADO PARA LA METALIZACION POR PROYECCION</p> <p>ELECTRODOS RECUBIERTOS PARA SOLDADURA DE ARCO DE METALES COMUNES</p> <p>ELECTRODOS DE HIERRO O DE ACERO</p> <p>LOS DEMAS</p>	<p>100</p> <p>100</p>	
<p>8413</p> <p>8413.70.00</p>	<p>BOMBAS PARA LIQUIDOS, INCLUSO CON DISPOSITIVOS Y/O MEDIDOR INCORPORADO; ELEVADORES DE LIQUIDOS</p> <p>LAS DEMAS BOMBAS CENTRIFUGAS</p>	<p>100</p>	
<p>8418</p> <p>8418.6</p> <p>8418.69.00</p>	<p>REFRIGERADORES, CONGELADORES-CONSERVADORES Y DEAS MATERIAL, MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PRODUCCION DE FRIO SEAN O NO ELECTRICOS; BOMBAS DE CALOR, EXCEPTO LAS MAQUINAS Y APARATOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE AIRE DE LA PARTIDA 8415</p> <p>LOS DEMAS MATERIALES, MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PRODUCCION DE FRIO; BOMBAS DE CALOR</p> <p>LOS DEMAS</p>	<p>100</p>	
<p>8421</p> <p>8421.2</p> <p>8421.29.00</p>	<p>CENTRIFUGADORAS, INCLUIDAS LAS SECADORAS CENTRIFUGAS; APARATOS PARA FILTRAR O DEPURAR LIQUIDOS OGASES</p> <p>APARATOS PARA FILTRAR O DEPURAR LIQUIDOS</p> <p>LOS DEMAS</p>	<p>100</p>	
<p>8423</p> <p>8423.8</p> <p>8423.82</p> <p>8423.82.90</p>	<p>APARATOS E INSTRUMENTOS PARA PESAR, INCLUIDAS LAS BASCULAS Y BALANZAS PARA COMPROBAR O CONTAR PIEZAS FABRICADAS, CON EXCLUSION DE LAS BALANZAS SENSIBLES A UN PESO INFERIOR O IGUAL A 5 CG; PESAS PARA TODA CLASE DE BALANZAS</p> <p>LOS DEMAS APARATOS E INSTRUMENTOS PARA PESAR CON CAPACIDAD SUPERIOR A 30 KG., PERO INFERIOR O IGUAL A 5.000 KG.</p> <p>LOS DEMAS</p>	<p>100</p>	<p>BASCULAS AEREAS DE MONORRIEL , CON CAPACIDAD DE PESADA HASTA 1.000 KG. INCLUSIVE.</p>

CHILE - BOLIVIA

**ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONÓMICA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA A CHILE**

MODIFICACIÓN N°: 38

Folio 28

NALADISA	DESCRIPCION	REGIMEN ACUERDO PREFERENCIA PORCENTUAL	OBSERVACIONES
<p>8431 8431.4 8431.43.00 8431.49.00</p>	<p>PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LAS MAQUINAS O APARATOS DE LAS PARTIDAS 8425 A 8530 DE MAQUINAS O APARATOS DE LAS PARTIDAS 8426, 8429, U 8430 PARTES DE MAQUINAS O APARATOS DE SONDEO O DE PERFORACION, DE LAS SUBPARTIDAS 8430.41 U 8430.49 LAS DEMAS</p>	<p>100 100</p>	
<p>8432 8432.40.00 8432.80.00 8432.90.00</p>	<p>MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS AGRICOLAS, HORTICOLAS O SILVICOLAS, PARA LA PREPARACION O EL TRABAJO DEL SUELO O PARA EL CULTIVO, RODILLOS PARA CESPED O TERRENOS DE DEPORTE ESPARCIDORES DE ESTIERCOL Y DISTRIBUIDORES DE ABONOS LAS DEMAS MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS PARTES</p>	<p>100 100 100</p>	
<p>8451 8451.40.00</p>	<p>MAQUINAS Y APARATOS (EXCEPTO LAS MAQUINAS DE LA PARTIDA 8450) PARA LAVAR, LIMPIAR, ESCURRIR, SECAR, PLANCHAR, PRENSAR, (INCLUIDAS LAS PRENSAS PARA ADHERIR), BLANQUEAR, TEÑIR, APRESTAR, ACABAR, RECUBRIR O IMPREGNAR LOS HILADOS, TEJIDOS O MANUFACTURAS TEXTILES Y MAQUINAS PARA EL REVESTIMIENTO DE TEJIDOS U OTROS SOPORTES UTILIZADOS EN LA FABRICACION DE CUBRESUELOS, TALES COMO EL LINOLEO; MAQUINAS PARA ENROLLAR, PLEGAR, CORTAR O DENTAR LOS TEJIDOS. MAQUINAS PARA LAVAR, BLANQUEAR O TEÑIR</p>	<p>100</p>	<p>PARA BLANQUEO O TEÑIDO</p>
<p>8482 8482.10.00</p>	<p>RODAMIENTOS DE BOLAS DE RODILLIOS O DE AGUJAS RODAMIENTOS DE BOLAS</p>	<p>100</p>	
<p>8474 8474.90.00</p>	<p>MAQUINAS Y APARATOS PARA CLASIFICAR, CRIBAR, SEPARAR, LAVAR, QUEBRANTAR, TRITURAR, PULVERIZAR, MEZCLAR O SOBAR TIERRAS, PIEDRAS U OTRAS MATERIAS MINERALES SOLIDAS (INCLUIDO EL POLVO Y LAS PASTAS); MAQUINAS PARA AGLOMERAR, CONFORMAR O MOLDEAR COMBUSTIBLES MINERALES SOLIDOS, PASTAS CERAMICAS, CEMENTO, YESO O DEMAS MATERIAS MINERALES EN POLVO O EN PASTA; MAQUINAS PARA HACER MOLDES DE ARENA PARA FUNDICION PARTES</p>	<p>100</p>	
<p>8507 8507.10.00 8507.90.00</p>	<p>ACUMULADORES ELECTRICOS, INCLUIDOS LOS SEPARADORES, AUNQUE SEAN DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR DE PLOMO, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA EL ARRANQUE DE LOS MOTORES DE EMBOLO (PISTON) PARTES</p>	<p>100 100</p>	

CHILE - BOLIVIA

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONÓMICA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA A CHILE

MODIFICACIÓN Nº: 38

Folio 29

NALADISA	DESCRIPCION	REGIMEN ACUERDO PREFERENCIA PORCENTUAL	OBSERVACIONES
<p>8517 8517.30 8517.30.10</p>	<p>APARATOS ELECTRICOS DE TELEFONIA O DE TELEGRAFIA CON HILOS, INCLUIDOS LOS APARATOS DE TELECOMUNICACION POR CORRIENTE PORTADORA APARATOS DE CONMUTACION PARA TELEFONIA O TELEGRAFIA PARA TELEFONIA</p>	<p align="center">100</p>	<p align="center">CENTRALES TELEFONICAS AUTOMATICAS</p>
<p>8536 8536.30.00 8536.6 9536.61.00 9536.69.00</p>	<p>APARATOS PARA EL CORTE, EL SELECCIONAMIENTO, LA PROTECCION, LA DERIVACION, EL EMPALME O LA CONEXION DE CIRCUITOS ELECTRICOS (POR EJEMPLO: INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELES, CORTACIRCUITOS, SUPRESORES DE ESTADOS TRANSITORIOS DE SOBRETENSION, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE (ENCHUFES), PORTALAMPARAS, CAJAS DE EMPALME), PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 1.000. VOLTIOS LOS DEMAS APARATOS PARA LA PROTECCION DE CIRCUITOS ELECTRICOS. PORTALAMPARAS, CLAVIJAS Y TOMAS DE CORRIENTE (ENCHUFES) PORTALAMPARAS LOS DEMAS</p>	<p align="center">100 100 100</p>	<p align="center">LLAVES MAGNETICAS GUARDAMOTOR PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 1.000 V TOMAS DE CORRIENTE PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 1.00 V</p>
<p>8538 8538.90.00</p>	<p>PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE, A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 8535, 8536 U 8537. LAS DEMAS</p>	<p align="center">100</p>	<p align="center">PARA LLAVES MAGNETICAS GUARDAMOTOR.</p>
<p>8539 8539.2 8539.22.00 8539.3 8539.31.00</p>	<p>LAMPARAS Y TUBOS ELECTRICOS DE INCANDESCENCIA O DE DESCARGA, INCLUIDOS LOS FAROS O UNIDADES "SELLADOS" Y LAS LAMPARAS Y TUBOS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRAROJOS; LAMPARAS DE ARCO. LAS DEMAS LAMPARAS Y TUBOS ELECTRICOS DE INCANDESCENCIA, CON EXCLUSION DE LAS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRAROJOS: LAS DEMAS DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 200 W. Y PARA UNA TENSION SUPERIOR A 100 V. LAMPARAS Y TUBOS DE DESCARGA, EXCEPTO LOS DE RAYOS DE ULTRAVIOLETA. FLUORESCENTES, DE CATODO CALIENTE</p>	<p align="center">100 100</p>	
<p>8546 8546.20.00</p>	<p>AISLADORES ELECTRICOS DE CUALQUIER MATERIA CERAMICA DE CERAMICA</p>	<p align="center">100</p>	

CHILE - BOLIVIA

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONÓMICA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA A CHILE

MODIFICACIÓN N°: 38

Folio 30

NALADISA	DESCRIPCION	REGIMEN ACUERDO PREFERENCIA PORCENTUAL	OBSERVACIONES
8606 8606.30.00	VAGONES PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS SOBRE CARRILES (RIELES). VAGONES DE DESCARGA AUTOMATICA, EXCEPTO LOS DE LAS SUBPARTIDAS 8606.10 U 8606.20	100	
8606.9 8606.91.00 8606.92.00 8606.99.00	LOS DEMAS CUBIERTOS Y CERRADOS ABIERTOS, CON PARED FIJA DE ALTURA SUPERIOR A 60CM. LOS DEMAS	100 100 100	
8607 8607.1 8607.11.00 8607.19.00 8607.19.00	PARTES DE VEHICULOS PARA VIAS FERREAS O SIMILARES BOJES, "BISSELS", EJES Y RUEDAS, O SUS PARTES BOJES, "BISSELS", DE TRACCION LOS DEMAS BOJES, "BISSELS", LOS DEMAS	100 100 100	
8703 8703.2 8703.23.00	COCHES DE TURISMOS Y DEMAS VEHICULOS AUTOMOVILES PROYECTADOS PRINCIPALMENTE PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS (EXCEPTO LOS DE LA PERTIDA 8702), INCLUIDOS LOS VEHICULOS DEL TIPO FAMILIAR ("BREAK" "STATION WAGON") Y LOS DE CARRERAS LOS DEMAS VEHICULOS CON MOTOR DE EMBOLO (PISTON) ALTERNATIVO, DE ENCENDIDO POR CHISPA. DE CILINDRADA SUPERIOR A 1.500 CM3 PERO INFERIOR O IGUAL A 3.000 CM3.	100	REQUISITO ESPECIFICO DE ORIGEN: EL VALOR CIF PUERTO DE DESTINO DE LOS MATERIALES EMPLEADOS EN SU ENSAMBLAJE O MONTAJE ORIGINARIOS DE PAISES NO MIEMBROS DEL PRESENTE ACUERDO, NO PODRA EXCEDER DEL 65% DEL VALOR FOB DE EXPORTACION DEL PRODUCTO.
8704 8704.3 8704.31.00	VEHICULOS AUTOMOVILES PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS LOS DEMAS VEHICULOS CON MOTOR DE EMBOLO (PISTON), DE ENCENDIDO POR CHISPA. DE PESO TOTAL CON CARGA MAXIMA INFERIOR O IGUAL A 5TON	100	VEHICULOS CON CAPACIDAD UTIL DE MAS DE 500 KG. Y HASTA 2.000 KG. REQUISITO ESPECIFICO DE ORIGEN: EL VALOR CIF PUERTO DE DESTINO DE LOS MATERIALES EMPLEADOS EN SU ENSAMBLAJE O MONTAJES, ORIGINARIOS DE PAISES NO MIEMBROS DEL PRESENTE ACUERDO, NO PODRA EXCEDER DEL 65% DEL VALOR FOB DE EXPORTACION DE PRODUCTO.

CHILE - BOLIVIA

**ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONÓMICA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA A CHILE**

MODIFICACIÓN Nº: 38

Folio 31

NALADISA	DESCRIPCION	REGIMEN ACUERDO PREFERENCIA PORCENTUAL	OBSERVACIONES
8716 8716.3 8716.39.00	REMOLQUE Y SEMIREMOLQUES PARA CUALQUIER VEHICULO: LOS DEMAS VEHICULOS NO AUTOMOVILES; SUS PARTES LOS DEMAS REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS. LOS DEMAS	100	
9404 9404.2 9404.29.00	SOMIERES; ARTICULOS DE CAMA Y ARTICULOS SIMILARES (POR EJEMPLO: COLCHONES, CUBREPIES, EDREDONES, COJINES, PUFEE, ALMOHADAS) CON MUELLES (RESORTES) O BIEN RELLENOS O GUARNECIDOS INTERIORMENTE CON CUALQUIER ATERIA, INCLUIDOS LOS DE CAUCHO O DE PLASTICO CELULARES, RECUBIERTOS O NO COLCHONES DE OTRAS MATERIAS	100	
9503 9503.90.00	LOS DEMAS JUGUETES; MODELOS REPRODUCIDOS ("EN ESCALA") Y MODELOS SIMILARES PARA ENTRENIMIENTO, INCLUSO ANIMADOS; ROMPECABEZAS DE CUALQUIER CLASE LOS DEMAS	100	
9603 9603.90.00	ESCOBAS, CEPILLOS Y BROCHA, AUNQUE SEAN PARTES DE MAQUINAS, APARATOS O VEHICULOS, ESCOBAS MECANICAS DE USO MANUAL, EXCEPTO LAS DE MOTOR, PINCELES Y PLUMEROS; CABEZAS PREPARADAS PARA ARTICULOS DE CEPILLERIA; MUÑEQUILLAS Y RODILLOS PARA PINTAR; RASQUETAS DE CAUCHO O DE MATERIAS FLEXIBLES ANALOGAS LOS DEMAS	100	ESCOBAS MECANICAS DE USO MANUAL; PINCELES Y PLUMEROS; CABEZAS PREPARADAS.

CHILE - BOLIVIA

**ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONÓMICA
PREFERENCIAS OTORGADAS POR BOLIVIA A CHILE**

MODIFICACIÓN N°: 38

Folio 32

NALADISA	DESCRIPCION	REGIMEN ACUERDO PREFERENCIA PORCENTUAL	OBSERVACIONES